



2024LC-047

LICENCIA No.

2024CO-0076

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE <u>CONSTRUCCIONES J.J. S.A. DE C.V.</u>		
CALLE <u>SILVESTRE GÓMEZ</u>	NÚMERO <u>119</u>	TEL. <u>4491960736</u>
COLONIA <u>UNIDAD GRANADERA</u>	LOCALIDAD <u>AGUASCALIENTES</u>	

FIRMA

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE <u>SALVADOR MARTÍNEZ HERNÁNDEZ</u>		
No. DE REGISTRO DE PADRÓN <u>308</u>	TEL. <u>4494566486</u>	

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE _____		
No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____	TEL. _____	

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE <u>Av. Estados Unidos de América</u>	NÚMERO <u>118</u>	MANZANA <u>4</u>	FECHA
COLONIA _____	LOTE <u>09 y 10</u>		
CUALIDAD _____	CUENTA CATRALSTAL <u>11-021-01-0004-015-000</u>		AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE

FIRMA

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL

3 11^{DEL} 24
DÍA MES AÑO

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

3 11 26
DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	<u>1,178.56 M2.</u>	4 NIVELS	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL	_____	<u>1,178.56 M2.</u>

RECIBO OFICIAL No. 16485B1

PAGO DE DEBERCHOS \$ 43,606.72

FIRMA AUTORIZACIÓN

SELO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE NAVE LAS ARMADURAS SE CONFORMARÁN DE CUERDAS SUPERIORES, CUERDAS INFERIORES, DIAGONALES Y MONTANTES SOBRE LAS CUALES SE COLOCARÁ UNA CUBIERTA DE LAMINA. LAS ARMADURAS SE APOYARÁN SOBRE COLUMNAS METÁLICAS LAS CUALES TRANSMITIRÁN LAS CARGAS Y ESFUERZOS AL TERRENO A TRAVES DE UN SISTEMA DE ZAPATAS AISLADAS DE CONCRETO REFORZADO. LA ALTURA PROMEDIO DE LOS MARCOS METÁLICOS SERÁ DE 10.95 M. EN LA PARTE BAJA DEL MISMO Y EN 12.45 M. EN LA PARTE ALTA. EN 1,178.56 M2.

Gobierno de San Francisco de los Romo 2024 - 2027

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

3 DIC. 2024

Deberá tramitarse en la Dirección de Desarrollo Urbano o materiales de construcción en horarios y condiciones de la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERA AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE COPIA AMARILLA: DESARROLLO URBANO COPIA VERDE: CATASTRO MUNICIPAL

REVISO

M.D.U. MARIA ELENA MARTINEZ CABRAL



3 DIC. 2024

2024AG-047

**2024 LONA 58
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

2024GO-0076
COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NORTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 186 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

1 cajón de estacionamiento por cada 200 m2 de área de almacenamiento

1 cajón de estacionamiento por cada 159 m2 de área de producción

1 cajón de estacionamiento por cada 50 m2 de área de oficinas

1 cajón de estacionamiento por cada 1000 m2 de área de nave o edificio industrial

Uso de suelo permitido:

INDUSTRIAL

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.



REQUISITOS
DESARROLLO
URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

3 DIC. 2024

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

GOBIERNO DE
SAN FRANCISCO DE
LOS ROMO

**ARQ. ROSARIO
TAPIA MACÍAS**

DIRECTORA DE
DESARROLLO URBANO